

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2016.

Mediante Orden de 27 de junio de 2016 se convocan para dicho año, las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios, en el Marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 17 de febrero de 2006, la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dicta veintidos resoluciones correspondientes a la convocatoria 2016, que incluyen a las personas beneficiarias de las citadas ayudas, una vez efectuados los cálculos oportunos, de acuerdo con la Orden de convocatoria.

En virtud de su artículo 8.3. se anuncia que con fecha 14 de agosto de 2019 ha sido publicado en el BOJA número 156, la Resolución de 2 de agosto de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas dichas subvenciones a la contratación de seguros agrarios, al amparo de la normativa que se cita, cuyo contenido se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/283/seguimiento.html>).

Según lo dispuesto en el artículo 8.4. de la norma reguladora, contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que resuelve, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publique en BOJA, o interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Para cualquier duda o aclaración, los interesados se pueden dirigir al Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la dirección de correo electrónico saac.cagpds@juntadeandalucia.es.

LA JEFA DEL SERVICIO DE SEGUROS AGRARIOS Y ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

Fdo.: Natalia Grisalvo Martínez



Código:640xu863NUDFCR15cVAdZNGCemevTS.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	NATALIA CAROLINA GRISALVO MARTINEZ	FECHA	21/08/2019
ID. FIRMA	640xu863NUDFCR15cVAdZNGCemevTS	PÁGINA	1/1

**LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS DE LA
CONVOCATORIA 2016**

N.º	NIF	CB/SC %	PLAN	LÍNEAS DE SEGURO POR BENEFICIARIO	SUBV. ENESA (€)	IMPORTE LÍNEA	SUBV. J.A. (€)
1	B04619706		2015	306 - HORTÍCOLAS BAJO CUBIERTA	2.691,08	1.076,43	1.076,43
2	B04646022		2015	306 - HORTÍCOLAS BAJO CUBIERTA	607,11	242,84	242,84
3	B11004066		2015	415 - SEGURO RETIRADA Y DESTRUCCIÓN	469,00	328,30	328,30
4	B11294840		2015	309 - HERBÁCEOS EXTENSIVOS	4.098,29	1.229,49	1.229,49
5	B11607009		2015	309 - HERBÁCEOS EXTENSIVOS 323 - INDUST. TEXTILES	14.969,51 698,25	3.000,00 209,47	3.209,47
6	B41411604		2015	185 - EXPLOTACIÓN DE REPRODUCTORES BOVINOS DE APTITUD CÁRNICA 301 - EXPLOTACIONES CITRÍCOLAS 309 - HERBÁCEOS EXTENSIVOS 415 - SEGURO RETIRADA Y DESTRUCCIÓN	8.039,28 25.917,54 1.878,57 1.537,05	2.411,78 3.000,00 563,57 1.027,44	7.002,79
7	B41493487		2015	309 - HERBÁCEOS EXTENSIVOS	1.806,08	541,82	541,82
8	B56014418		2015	133 - SEQUÍA EN LOS PASTOS APROVECHADOS POR EL GANADO EN RÉGIMEN EXTEN.. 415 - SEGURO RETIRADA Y DESTRUCCIÓN	3.180,62 1.181,32	1.431,28 826,92	2.258,20
9	E14200653		2015	309 - HERBÁCEOS EXTENSIVOS	11.541,56	3.000,00	3.000,00
	30404255A	50,00					
	30435176N	50,00					
10	E23768179		2015	314 - EXPLOTACIONES OLIVARERAS	9.935,63	3.000,00	3.000,00



N.º	NIF	CB/SC %	PLAN	LINEAS DE SEGURO POR BENEFICIARIO	SUBV. ENESA (€)	IMPORTE LÍNEA	SUBV. J.A.(€)
11	E56044670		2015	309 - HERBÁCEOS EXTENSIVOS	4.888,20	1.466,46	1.466,46
12	E87397733		2015	415 - SEGURO RETIRADA Y DESTRUCCIÓN	250,50	126,80	126,80
13	J91075788		2015	309 - HERBÁCEOS EXTENSIVOS	771,57	231,47	231,47
	14615267D	40,00					
	14615268X	40,00					
	75309024D	10,00					
	75335930M	10,00					
14	27063545C		2015	309 - HERBÁCEOS EXTENSIVOS	921,23	276,37	276,37
15	27735662P		2015	309 - HERBÁCEOS EXTENSIVOS	9.591,87	2.877,57	2.877,57
16	29763232J		2015	306 - HORTÍCOLAS BAJO CUBIERTA	731,62	292,65	292,65
17	29772540Y		2015	415 - SEGURO RETIRADA Y DESTRUCCIÓN	924,40	647,08	647,08
18	34064471E		2015	327 - HORTÍCOLAS BAJO CUBIERTA	351,96	105,59	105,59
19	52335185L		2015	309 - HERBÁCEOS EXTENSIVOS	6.049,53	1.814,86	1.814,86
20	74750918K		2015	309 - HERBÁCEOS EXTENSIVOS	458,98	137,69	137,69



N.º	NIF	CB/SC %	PLAN	LINEAS DE SEGURO POR BENEFICIARIO	SUBV. ENESA (€)	IMPORTE LÍNEA	SUBV. J.A. (€)
21	75705812R		2015	102 - EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO REPRODUCTOR Y REGRIA 133 - SEQUÍA EN LOS PASTOS APROVECHADOS POR EL GANADO EN RÉGIMEN EXTEN.. 309 - HERBACEOS EXTENSIVOS 415 - SEGURO RETIRADA Y DESTRUCCIÓN	1.860,33 932,91 9,75 176,90	558,10 419,81 2,93 103,01	1.083,85
22	B79569083		2015	323 - INDUST. TEXTILES	6.209,95	1.862,98	1.741,10

Total beneficiarios incluidos en el presente anexo: 22

Total subvención concedida: 32.690,83 euros

En Sevilla, a fecha indicada en el pie de firma
LA JEFA DEL SERVICIO DE SEGUROS AGRARIOS Y ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

Fdo.: NATALIA GRISALVO MARTÍNEZ

